

Dirección de Salud Municipal





REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº

2048

CHILLÁN VIEJO, 08 ABR 2021

VISTOS:

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº

19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 678/02.02.2021, mediante el cual se nombra a la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Reemplazo por Licencia Médica de la Titular, Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de la Sra. Sandra Guajardo Cotes, Enfermera del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Srta. directora del Centro de Salud de fecha 08/04/2021 mediante los cuales solicitan autorizar horas extraordinarias, para los días 08 y 09/04/2021 en jornada de 17:15 a 19:15 y de 16:15 a 18:15 horas, respectivamente, con la finalidad de realizar trabajos de Informe de errores programáticos Plan Nacional de Inmunizaciones e informe PNI solicitado por la Sra. Jefe (R.) del Departamento de Salud.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Alicia Contreras Vielma, Jefa Departamento de Salud Municipal (R.) de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, con fecha 08/04/2021.

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
SANDRA ELINA GUAJARDO CORTES C.I. N°	08/04/2021 09/04/2021	17:15 hrs. 16:15 hrs.	19:15 hrs. 18:15 hrs.	04 horas

COMPENSESE las horas extraordinarias con 2 -

un descanso complementario, según corresponda.

La solicitud respectiva de estas horas 3.extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUIREZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETAR

FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRACION MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

8 ABR 2021 D

MINISTRADOR

FSC/HHH/OBS/ACV/162

Distribución

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH, Secretaria Depto. Salud